



DECRETO N. DA-2020-026

(30 de marzo de 2020)

Por medio del cual se amplía el período institucional del Gerente de la Empresa Social del Estado “Hospital Lorencita Villegas de Santos” del municipio de Samaniego.

CONSIDERANDO

Que según el artículo 2 de la Constitución Política, es fin esencial del Estado, entre otros, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la propia Constitución y en la Ley y, es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de sus deberes sociales.

Que según el artículo 315 de la Constitución Política, es atribución del Alcalde, nombrar a los empleados de sus dependencias y gerentes o directores de las entidades descentralizadas del orden municipal.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al País por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que el Artículo 13 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispone que los gobernadores y alcaldes podrán ampliar, por un término de 30 días, el período institucional de los gerentes o directores de Empresas Sociales del Estado que termina en el mes de marzo de 2020. También establece que si se amplía el período, una vez finalizados los 30 días, el alcalde o gobernador nombrará el nuevo gerente o director, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, aclarando que el período institucional del nuevo gerente o director iniciará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del período constitucional del gobernador o del alcalde respectivo.

Que teniendo en cuenta las circunstancias de urgencia ocasionada por la pandemia del coronavirus COVID-19, es necesario garantizar la continuidad en la gestión de la empresa social del Estado de esta Entidad Territorial, para la atención a los usuarios de los servicios de salud.

Que en la actualidad desempeña el cargo de Gerente del Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E. del Municipio de Samaniego, el médico MIGUEL ANGEL PANTOJA CABRERA, nombrado mediante Decreto No. 068 de fecha 25 de Octubre de 2017.



DECRETA:

ARTÍCULO 1. Ampliar el período institucional del gerentes de la empresas sociales del Estado Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E. del Municipio de Samaniego, MIGUEL ANGEL PANTOJA CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía No.87.450.813, hasta el 30 de abril de 2020, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este Decreto.

ARTÍCULO 2. El presente decreto se comunicará al doctor MIGUEL ANGEL PANTOJA CABRERA y no requiere tomar posesión del empleo.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Samaniego, a los treinta (30) días de marzo de dos mil veinte (2020).


OSCAR ALFONSO PANTOJA MORALES
Alcalde Municipio de Samaniego

Oportunidades y Soluciones

